



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 23 de 08.08.2018

En la comuna de Algarrobo, a miércoles 08 de Agosto 2018, y siendo las 09.10 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 23 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Boris Colja Sirk

Sr. Nelson Escalante Díaz

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías

TABLA

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para las siguientes Actas de Concejo:

Acta de Sesión ordinaria N° 22 de fecha 01/08/2018.-

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la **Modificación Presupuestaria N° 4 del Presupuesto Municipal vigente**; solicitado por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 41 de fecha 26/07/2018.-

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo municipal para la aprobación del **Aporte para el año 2018, al Servicio de Bienestar Municipal**, de conformidad a lo establecido en el Art. 3 de la Ley N° 19.754, aporte que no puede ser inferior a 2,5 UTM, ni superior a 4,0 UTM por cada socio activo al mes de Julio de 2018, con un total de 186 socios; solicitud realizada por el Presidente del Servicio de Bienestar Municipal, Don José Miguel Astorga Herrera, a través del Ord. N° 1 de fecha 24/07/2018.-

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la **Modificación Presupuestaria N° 3 del Departamento de Educación Municipal**; solicitado a través del Ord. N° 198 de fecha 27/07/2018 del DAEM Don Emilio Aguilera García.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la **Contratación a Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales**, de Agrupación Folclórica, para Concurso Comunal de Cueca, organizado por el área Extraescolar del DAEM, para el mes de Agosto 2018; solicitud realizada a través del Ord. N° 199 de fecha 27/07/2018, del DAEM Don Emilio Aguilera García.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la **Contratación a Honorarios a Suma Alzada, para profesional Web manager, para el Depto. de Salud Municipal**, por un monto de \$ 166.667.- Bruto y único, solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 69 de fecha 20/06/2018.-

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la **Contratación a Honorarios a Suma Alzada, para Enfermera para el Cesfam**; desde Agosto al 31 de Diciembre 2018; solicitud realizada a través del Oficio N° 83 de fecha 01/08/2018 de la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz.

8.- Correspondencia Sr. Alcalde.-

9.- Cuenta Sres. Concejales.-

10.- Varios

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para las siguientes Actas de Concejo:

Acta de Sesión ordinaria N° 22 de fecha 01/08/2018.-

Presidente H. Concejo: Señores concejales, se solicita aprobación de Acta Sesión Ordinaria N° 22, ¿hay observaciones o vamos a votación?

Concejal Sr. Boris Colja: Yo Alcalde no puedo aprobar porque no tuve el audio de la sesión para revisar contenido de esta acta, además Alcalde, porque no sale expresado textualmente mi reclamo en aprobación de acta anterior, sale algo que a conveniencia de alguien se puso, que este reclamo que hago quede en acta.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 4 del Presupuesto Municipal vigente; solicitado por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 41 de fecha 26/07/2018.-

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 4 del Presupuesto Municipal vigente; solicitado por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 41 de fecha 26/07/2018.

Entiendo que este punto lo trataron en reunión de trabajo, oficio inicial con monto propuesto por DAF habría sido corregido, siendo ahora \$35.600.000.

Pdte. Comisión Finanzas Sr. Nelson Escalante: Así es Alcalde, tuvimos la verdad una reunión muy provechosa, quedamos todos bien claros, asistieron todos los concejales a reunión de trabajo.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 113 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 4 del Presupuesto Municipal vigente, solicitud realizada por la Directora de Administración y finanzas, (DAF) Sra. Thiare Vergara Cuelo, a través del Ord. N° 41 de fecha 26/07/2018.-

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo municipal para la aprobación del Aporte para el año 2018, al Servicio de Bienestar Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 3 de la Ley N° 19.754, aporte que no puede ser inferior a 2,5 UTM, ni superior a 4,0 UTM por cada socio activo al mes de Julio de 2018, con un total de 186 socios; solicitud realizada por el Presidente del Servicio de Bienestar Municipal, Don José Miguel Astorga Herrera, a través del Ord. N° 1 de fecha 24/07/2018.-

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo municipal para la aprobación del aporte para el año 2018, al Servicio de Bienestar Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 3 de la Ley N° 19.754, aporte que no puede ser inferior a 2,5 UTM, ni superior a 4,0 UTM por cada socio activo al mes de Julio de 2018 con un total de 186 socios; solicitud realizada por el Presidente del Servicio de Bienestar Municipal, Don José Miguel Astorga Herrera, a través del Ord. N° 1 de fecha 24/07/2018.

Este fue otro tema entiendo que trataron en reunión de trabajo informativo con la DAF.

Pdte. Comisión Finanzas Sr. Nelson Escalante: Así es Alcalde, se hizo presente que no se quería perjudicar a los funcionarios respecto de lo que siempre se ha aprobado, monto aporte a bienestar, en el entendido que cada concejal votará a conciencia hoy, como estime conveniente, propuesta original de la DAF era de 31 millones de pesos, así que la diferencia no es tan grande, concejales consultaron cuanto más sería el costo de aprobar tope máximo autorizado por ley, 4UTM por cada socio.

Se hizo presente a representantes del bienestar, que transmitan a sus socios, la necesidad de que asuman un mayor compromiso diario respecto de la labor, función que cada uno desarrolla, representantes del bienestar hicieron presente a la DAF que monto total del aporte podrían traspasárselos en 2-3 cuotas.

Concejal Sr. Boris Colja: Efectivamente se discutió tema del monto aporte, la DAF nos informó que ella había consensuado ya 3,5 UTM con dirigentes, pero estos no habían puesto en conocimiento de la bases nada aun, yo apruebo entrega aporte 4UTM.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Alcalde, estando la disponibilidad presupuestaria, yo apruebo entregar un aporte de 4UTM por socio.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Yo fui en reunión de trabajo quien planteó no tocarle el bolsillo a los funcionarios, pero también a representantes del bienestar les pedí hacer un mea culpa por la forma en que algunos funcionarios trabajan en el municipio, partiendo por cumplimiento horarios de entrada, que le pidan a todos asumir un mayor compromiso diario en su desempeño, y también estoy por entregar un aporte de 4 UTM.

Presidente H. Concejo: Bien, pareciera existir consenso, así que vamos a votación aporte 4 UTM por socio a Comité de Bienestar.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 114 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el Aporte 2018 al Servicio de Bienestar Municipal, por un monto de 4.0 UTM, por cada socio (186), de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.754 Art. N° 3; y solicitado a través del Ord. N° 01 de fecha 24/07/2018; por el Presidente Don José Miguel Astorga Herrera.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 3 del Departamento de Educación Municipal; solicitado a través del Ord. N° 198 de fecha 27/07/2018 del DAEM Don Emilio Aguilera García.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 3 del Departamento de Educación Municipal; solicitado a través del Ord. N° 198 de fecha 27/07/2018 del DAEM Don Emilio Aguilera García.

Esta solicitud de educación entiendo que también lo trataron en reunión de trabajo, presidente, algo que informar.

Pdte. Comisión Educación Sr. Fernando Gómez: Estuvieron presente todos los concejales Alcalde en reunión de trabajo, asistió jefe del DAEM y nuestro nuevo director Jurídico, Sr. Daniel Schmoller Swett. Está modificación tiene que ver con una devolución de dineros al MINEDUC, dineros mal rendidos del año 2015 al 2017, hechas las consultas del porque se dejó pasar tanto tiempo, nos explicaron que obedece a sistema del ministerio, revisiones tardías.

Presidente H. Concejo: Bien, si todos están claros entonces de que se trata, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 115 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Modificación Presupuestaria N° 3 del Departamento de Educación Municipal, solicitada a través del Ord. N° 198 de fecha 27/07/2018., por el Director Administrativo de Educación (DAEM) Don Emilio Aguilera García.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Contratación a Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, de Agrupación Folclórica, para Concurso Comunal de Cueva, organizado por el área Extraescolar del DAEM, para el mes de Agosto 2018; solicitud realizada a través del Ord. N° 199 de fecha 27/07/2018, del DAEM Don Emilio Aguilera García.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Contratación a Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, de Agrupación Folclórica, para Concurso Comunal de Cueva, organizado por el área Extraescolar del DAEM, para el mes de Agosto 2018; solicitud realizada a través del Ord. N° 199 de fecha 27/07/2018, del DAEM Don Emilio Aguilera García.

Presidente de comisión, algo que informar.

Pdte. Comisión Educación Sr. Fernando Gómez: Este punto también lo vimos en reunión de trabajo Alcalde, ahí surgieron las dudas sobre el porqué se contrataba un grupo de fuera de la comuna, y se nos explicó que para animar todo el certamen, el concurso, se requería un grupo, es decir canto y baile, y acá en la comuna solo existen conjuntos de baile.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Ahora solo queda Alcalde, difundir por todos los medios posibles la actividad, incentivar a la comunidad para que se sume, participe, además es abierto, no solo para escolares, también adultos, 12 categorías en competencia.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

<p><u>ACUERDO N° 116 /2018/</u> El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Contratación a Honorarios a Suma Alzada – Persona Natural, Agrupación Folclórica, para el desarrollo del Concurso Comunal de Cueva, que se efectuará el 30/08/2018; solicitada a través del Ord. N° 199 de fecha 27/07/2018., por el Director Administrativo de Educación (DAEM) Don Emilio Aguilera García.</p>

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Contratación a Honorarios a Suma Alzada, profesional Web Manager, para el Depto. de Salud Municipal, por un monto de \$ 166.667.- Bruto y único, solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 69 de fecha 20/06/2018.-

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Contratación a Honorarios a Suma Alzada, profesional Web Manager, para el Depto. Salud Municipal por un monto de \$ 166.667.- Bruto y único, solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 69 de fecha 20/06/2018.

Entiendo que también trataron esto antes en reunión de comisión.

Pdte. Comisión de Salud Sr. Nelson Escalante: Así es Alcalde, este y el punto siguiente de la tabla, y este punto en particular ya se nos había explicado de que se trata en una anterior reunión de comisión, ahora se está materializando, es para reactivar página web del servicio de salud.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 117 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Contratación a Honorarios a Suma Alzada – Persona Natural, a Web Manager, para la reactivación de la página web del CESFAM Algarrobo, por un monto Bruto y único de \$ 166.667; solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 69 de fecha 20/06/2018.-

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Contratación a Honorarios a Suma Alzada, Enfermera para el CESFAM; desde Agosto al 31 de Diciembre 2018; solicitud realizada a través del Oficio N° 83 de fecha 01/08/2018 de la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Contratación a Honorarios a Suma Alzada, Enfermera para el CESFAM; desde Agosto al 31 de Diciembre 2018; solicitud realizada a través del Oficio N° 83 de fecha 01/08/2018 de la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz.

Don Nelson, algo que informar.

Pdte. Comisión Salud Sr. Nelson Escalante: Respecto de este punto Alcalde, se nos explicó que obedece a raíz reincorporación de una enfermera a sus funciones que había tenido guagüita, pero que ahora por un tiempo no podría asumir todas las horas, así que para ello se plantea esta contratación, precisamente para suplir esas horas.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces si no hay otra observación o comentario.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 118 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Contratación a Honorarios a Suma Alzada – Persona Natural, Profesional Enfermera para el CESFAM, para cubrir reemplazos en el CESFAM Algarrobo, solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 83 de fecha 01/08/2018.-

7BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el cambio de fecha de la 3a Sesión Ordinaria del mes de Agosto, la que queda fijada para el jueves 16 de agosto del año en curso; debido al feriado del 15/8/2018.-

Presidente H. Concejo: Señores concejales, la secretaria municipal me ha hecho presente necesidad de someter a votación, cambio fecha próxima sesión del concejo con motivo que miércoles próximo es feriado, fijándola para el día Jueves 16.

Así que incorporando este punto BIS, someto a votación modificación solicitada.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 119 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el cambio de fecha de la 3° Sesión Ordinaria del mes de Agosto, la que queda fijada para el jueves 16 de agosto del año en curso; debido al feriado del 15/8/2018.-

8.- Correspondencia Sr. Alcalde.-

Sec. Municipal Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías: Dar cuenta entrega señores concejales, informe mensual de la DOM, y de informe presupuestario mes de Julio del departamento de salud.

9.- Cuenta Sres. Concejales.-

9.1.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos

No rinde cuenta.-

9.2.- Cuenta Concejal Sr. Boris Colja Sirk

9.2.1.- Alcalde, me referiré nuevamente a la situación del área verde ubicada en Algarrobo Norte.

Tengo en mis manos, el Ordinario N° 433 que es una DDU, de la Subdivisión Desarrollo Urbano del MINVU de fecha 29.09.2015, dirigida al Sr. Emil Sosman de Inmobiliaria Algarrobo, en respuesta a presentación sobre consulta normativas que corresponden

aplicar para el caso de acceder a una propiedad privada cuando existe una vía graficada en el PRC que lo permitiría, pero esta se encuentra sobre un área verde publica cuya administración le corresponde a la Municipalidad de Algarrobo.

Oficio- DDU, MINVU señala que en atención a lo expuesto en punto N° 6, coincidiendo con Seremi MINVU, es improcedente que el privado pueda acceder a su predio a través de un área verde pública plenamente vigente.

Alcalde, reitero, que ahí se está cometiendo una grave infracción al permitir que transiten vehículos sobre un área verde, por tanto reitero la necesidad que se entregué esa área verde a la comunidad para que desarrollen su propuesta presentada ante el concejo y municipio, propuesta planteada como un aporte a la comunidad, y no permitir así que un privado siga lucrando de esa área verde.

9.2.2.- En otra área Alcalde, aprovechando presencia de jurídico, recordar que tenemos una causa en tribunales, Marcos Muñoz con I. Municipalidad de Algarrobo, por daños y perjuicios, al haber autorizado un loteo irregular, teóricamente una irregularidad por el municipio.

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿Dónde?

Abogado Dpto. Jurídico Sr. Daniel Schmoller: En Federico Villaseca.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Ah, ahí donde vive Ud. concejal.

Concejal Sr. Boris Colja: En esta causa, el Alcalde Don. José L. Yáñez Maldonado, fue citado a declarar en 2 oportunidades no presentándose, lo que encuentro grave, impresentable, y atendido eso existe una resolución con fecha 01.08.2018 del juzgado que dictamina; “téngase al demandado por confeso en todos aquellos hechos categóricamente afirmados en el pliego de posiciones acompañados”

Por tanto, eso significa, que todas las aseveraciones hechas por la parte demandante se estaría por aseverado.

Abogado Dpto. Jurídico: Quiero explicar esto a que se refiere el concejal Colja.

En esa causa que cita, un particular demandó efectivamente a la municipalidad, porque el adquirió un terreno que había sido legalmente recepcionado por el DOM de la época, sin embargo se recepcionó mal porque por ahí pasa una vía estructurante, calle Federico Villaseca, el compró un terreno sin saber eso, que el terreno adquirido era una calle, han pasado 10 años de eso a la fecha, de hecho el DOM de la época fue destituido por lo mismo.

Nosotros como municipio, como estrategia, estamos alegando que ese hecho ya prescribió para presentar un reclamo, plazo es de cuatro años, eso independiente a que tenga o no razón el particular.

En cuanto a la citación al Sr. Alcalde, le fue imposible asistir porque notificación se recibió el día anterior a las 3 de la tarde, con solo horas de anticipación, por lo mismo estamos presentando un recurso de nulidad contra resolución que tiene al Alcalde confeso.

Concejal Sr. Boris Colja: Si no se justifica bien eso, la municipalidad queda bien comprometida.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Decir que habría sido mejor, que este tema lo hubiese tratado primero con el Alcalde y jurídico concejal, por estrategia no andar ventilando públicamente tema juicios.

9.3.- Cuenta Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz

9.3.1.- Informar Alcalde, realización comisión de salud próximo lunes a las 09.30 horas para que concejales tomen nota, se trataran varios puntos que serán incorporados en tabla de próxima sesión.

9.3.2.- Lo otro Alcalde, dar gracias en nombre de la comunidad que comienza a expresarse ya de a poco, por todo lo hecho, avanzado hasta hoy en favor de la comuna.

9.4.- Cuenta Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez

9.4.1.- Reiterar Alcalde solicitud reparación escaleras dentro del municipio, instalación gomas antideslizantes para evitar accidentes.

9.4.2.- Recordar mi solicitud para que se insista ante Vialidad respecto necesidad repintar pasos, cruces peatonales en aquellos sectores bajo su tuición.

9.4.3.- A raíz de nueva normativa que fija límites a velocidad al interior de zonas urbanas Alcalde, hacer presente que ahí en sector cruce camino al Totoral hasta Guillermo Mucke, sector escuelas, pedir a Vialidad que instale señaléticas que indiquen disminución progresiva de velocidad máxima permitida, 40- 30- 20, etc.

9.4.4.- Artesanos Alcalde del sector Humedal, me han pedido consultar cuando estarán listas obras, y cuando podrán volver a trabajar ahí.

Presidente H. Concejo: Cuando eso esté listo para ser utilizado nuevamente concejal, se informara, no me gusta dar fechas.

9.4.5.- Concejal Srta. Patricia Vásquez: Reiterar Alcalde, necesidad de que operativos retiro deshechos voluminosos, vuelvan a realizarse.

9.4.6.- Tengo una consulta de un vecino sobre un terreno en Aguas Marinas, pero lo veré con el DOM Alcalde.

9.5.- Cuenta Concejal Sr. Marco A. González Candía

9.5.1.- Informar Alcalde, que próximo lunes a las 16.30 horas, visitara la comuna la jefa técnica del Serviu, Sra. Carolina Sanhueza, viene a enterarse sobre necesidades de la comuna, se entrevistará con su persona, ya coordiné agenda con su secretaria, de hecho su secretaria se comunicó con esta persona.

9.5.2.- Alcalde, informar también, que el Serviu de acuerdo a lo informado por Don Jorge Concha Saavedra, director de vialidad urbana, ya se hizo catastro de sistema evacuación aguas lluvias, se identificaron 27 puntos, recordar que originalmente eran

70 millones de pesos lo que se invertiría, esa cifra aumentó ahora a 187 millones así que otra buena noticia para la comuna.

9.6.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés

9.6.1.- Yo tengo un solo punto Alcalde.

En sesión pasada había reiterado solicitud taller de gimnasia, ellos deben viajar a la serena por tres días, entre el 25 y 27, habían solicitado apoyo de la municipalidad para conseguir un bus que los trasladara, pero los apoderados como ha transcurrido el tiempo están nerviosos, deben hacer reservas de alojamiento con tiempo, y me preocupa Alcalde, porque es muy probable que el municipio se consiga el bus, pero si eso ocurre solo con una semana de anticipación, el bus no llevara más de 10- 12 niños, para que le pida a DIDECO que entregue una respuesta pronta a los apoderados.

10.- Varios

No hay.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 23 de Sesión Ordinaria N° 23 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 08.08.2018.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE